

VISTO :

El Expediente OE N° 10635-M-10 y la Solicitud N° 33285- Serie D, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para distribución de electricidad, con destino al PROYECTO CONSOLIDACION DE ESPACIOS VERDES, solicitados por la DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS VERDES, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado la LICITACION PRIVADA N° 95/2010, cuyo acto de apertura operó el día 23 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas;

Que a fs. 125/26 se expide la Comisión de Preadjudicación sugiriendo adjudicar la presente licitación;

Que a fs. 128 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 20 DACCyDP/11; verifica que el Renglón N° 5 resultó preadjudicado en un 9,52% (\$ 2.000,00) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva del mismo. Observa que la firma CASA BLANCO S.A. declaró domicilio legal en la ciudad de Cipolletti, según lo indicado a fs. 68. Sugiere requerir a la misma que constituya domicilio legal en la Ciudad de Neuquén. Aclara que a fs. 122 consta Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedor Municipal, del cual se desprende que la citada firma registró domicilio en esta Ciudad. Atento a la participación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, no emite opinión sobre dicho aspecto;

Que a fs. 129 se agrega el Certificado de Proveedor Municipal de la firma CASA BLANCO S.A. con domicilio en Perito Moreno 390 - Cipolletti - Río Negro;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 95/2010, tramitada para la adquisición de ----- materiales para distribución de electricidad, con destino al PROYECTO CONSOLIDACION DE ESPACIOS VERDES, solicitados por la DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS VERDES, a las firmas: CASA BLANCO S.A., los renglones N° 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 y 10 - Alt. 2, por menor precio, en la suma total de ochenta y siete mil ochocientos pesos (\$ 87.800,00) y MACOIN S.R.L., el renglón N° 11 - Alt. 2, por menor precio, en la suma total de un mil ochocientos pesos (\$ 1.800,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 126, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 128 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
///rar.



Gr. NÉSTOR DÍGELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y LICITACIONES

FDO. BIANCHI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1806
Fecha: 04, 02, 2011